

**ACTA COMITÉ DE SUBSIDIOS
PROGRAMA SOCIAL SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL
CONVOCATORIA 2022**

El día jueves 27 de enero de 2022, entre las 09:00 y 14:15 horas, se constituyó a través de video llamada el Comité de Subsidios, conformado por las señoras Ximena Silva, Subdirectora (S) Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial; Claudia Prado, Coordinadora Centro Nacional Sitios del Patrimonio Mundial, María Raquel Cancino, Jefa de la Unidad de Convenios de la Subdirección de Planificación y Presupuesto del Servicio y Carolina Lira, Encargada de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales; y el señor Diego Montecinos, Jefe de la División Jurídica del Servicio; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 22 de la RE N° 298 del 25 de mayo de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT) que aprobó el Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial (publicado en el Diario Oficial el 03.08.2018). El Comité de Subsidios fue designado mediante Resolución Exenta N° 706 del 14 de mayo de 2019 del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Sin perjuicio de que el Sr. Diego Montecinos estuvo presente durante toda la sesión del Comité, solicitó la intervención del abogado de la División Jurídica, Sr. Israel Meliqueo, en momentos determinados durante la evaluación de los proyectos, lo que ya se había previsto mediante correo electrónico de 9 de noviembre de 2021 (Ingreso SFGP N° 31 del 27.01.2022).

Se informó al Comité que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos año 2022, el Servicio cuenta con \$174.196.000.- para la asignación de Subsidios en el marco del Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial, cuyo propósito es disminuir el deterioro de estos bienes. Los beneficiarios de estos subsidios son los Administradores de Sitios Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración o las entidades privadas que asuman la gestión o las inversiones en éstos, siendo la de Gestor, una condición que es reconocida por resolución exenta del Director del Servicio, previo consentimiento del administrador del mismo, cuando corresponda.

Asimismo, se señaló que el Reglamento de Asignación de Subsidios permite solicitar recursos hasta por 36 meses, sujetos a la disponibilidad de financiamiento establecida en la Ley de Presupuesto de cada año; que el Comité puede resolver que se financie todo o solo una parte del monto solicitado para cada proyecto, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria; y que los montos asignados se pueden entregar en una o más cuotas.

Sin perjuicio de lo anterior, el monto disponible para distribuir en el presente llamado es de \$136.734.500.-, dado que se debió descontar el monto de \$37.461.500.- que fueron asignados a dos proyectos de la convocatoria 2021 con cargo al presupuesto 2022, según consta en la Resolución Exenta N° 223, de fecha 16 de febrero del 2021, que INFORMA SOLICITUDES ADMISIBLES Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL, PRIMER LLAMADO AÑO 2021.

Se da cuenta que el Servicio recibió un total 6 formularios de solicitud de subsidios. El Comité procedió a revisarlos para evaluar su admisibilidad, según los criterios establecidos en el Artículo 21 del Reglamento citado (pertinencia, coherencia, viabilidad, suficiencia, atingencia) y según lo indicado en la Resolución Exenta N° 1968, de fecha 14 de diciembre de 2021, del Servicio Nacional



del Patrimonio Cultural, que INFORMA DE CONVOCATORIA 2022 PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL, Y ESTABLECE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN, REVISIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN.

Para ello se contó con el apoyo de las profesionales del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Sras. Valentina Orellana, María Andrea Margotta, Mirja Díaz, Loreto Mancilla, María Pilar Matute y Montserrat Vásquez, así como también, del Sr. Fernando Navarro, quienes realizaron la revisión detallada de los formularios y anexos correspondientes a cada solicitud y la presentación de los proyectos recibidos, además de la elaboración de una propuesta preliminar de admisibilidad para cada uno de ellos, las que fueron analizadas, discutidas y resueltas por el Comité de Subsidios.

En virtud de lo anterior, el Comité de Subsidios definió que, los 6 proyectos presentados resultaron admisibles, como se detalla en la tabla que se presenta a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ASIGNADO	TIPO PROYECTO	NOMBRE SOLICITANTE	ADMISIBILIDAD
1	Implementación Inicial Plan Maestro Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi	S22/01/ICH	Inversión	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	Admisible
2	Museo de Sitio Muelle 1825 Valparaíso	S22/02/CPV	Inversión	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile	Admisible
3	Fortalecimiento de la Corporación Chinchorro Marka	S22/03/CHI	Fortalecimiento	Corporación Chinchorro Marka	Admisible
4	Financiamiento Gastos Operativos para Gestión Administrativa y Técnica, Campamento Sewell	S22/04/SW	Operación	Fundación Sewell	Admisible
5	Programa de Mantenimiento del Parque Nacional Rapa Nui	S22/05/PNRN	Operación	Comunidad Indígena Ma'u Henua	Admisible
6	Seguridad, Limpieza, Selección, Traslado y Ordenamiento de materiales Oficina Salitrera Santiago Humberstone	S22/06/HSL	Operación	Corporación Museo del Salitre	Admisible

Cabe señalar que, respecto al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, el Comité discutió sobre solicitudes específicas, en que se constataron particularidades en su presentación:

- En relación al proyecto “Museo de Sitio Muelle 1825 Valparaíso”, presentado por la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, se discute respecto a los requisitos de admisibilidad de coherencia, viabilidad y suficiencia, debido a algunas consideraciones en el tiempo de las actividades, especialidades y recursos solicitados en el proyecto, una imprecisión detectada respecto al cofinanciamiento voluntario, la falta del documento que lo compromete y la falta del documento que acredite la propiedad del bien objeto del proyecto. El Comité acuerda aceptar la solicitud como elegible, considerando que el

proyecto se enmarca en la continuidad de un proyecto financiado a través de una convocatoria anterior del Subsidio que ha respondido adecuadamente, cuyo resultado se encuentra en proceso de finalización y el convenio se encuentra vigente, y que las consideraciones en el tiempo de las actividades, especialidades y recursos solicitados pueden corresponder al contexto local de la iniciativa, proponiendo comunicar las observaciones detectadas al beneficiario y considerar la orientación técnica para reforzar la iniciativa desde distintas instancias de la institucionalidad patrimonial. Complementariamente, se indica que se solicitará la carta de compromiso de cofinanciamiento al momento de la tramitación del convenio de colaboración y transferencia de recursos, de corresponder, y que excepcionalmente el documento que acredita la propiedad del bien no se considera imprescindible, debido a que el proyecto no contempla intervenciones directas y dicha acreditación se encuentra en el archivo del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.

- Sobre el proyecto “Programa de Mantenimiento del Parque Nacional Rapa Nui”, presentado por la Comunidad Indígena Ma’u Henua y el proyecto “Fortalecimiento de la Corporación Chinchorro Marka”, presentado por la Corporación Chinchorro Marka, se discute sobre el requisito de admisibilidad de suficiencia, debido a que el documento que acredita al representante legal de la Persona Jurídica posee una antigüedad superior a la determinada. Sin embargo, el Comité acuerda considerar el proyecto admisible, debido a que con la totalidad de los antecedentes presentes es posible determinar la representación legal, gracias al certificado de directorio vigente y los estatutos de dichas entidades, que se encuentran en el archivo del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial. La decisión de declarar dichos proyectos como admisibles, a pesar de la omisión mencionada, estriba igualmente en las dificultades administrativas que se han producido por causa de la crisis sanitaria, por lo que se deja constancia que la permisión, ciertamente adoptada con mayor flexibilidad, está absolutamente condicionada por la situación de anormalidad de la que se da cuenta, por lo que es de carácter excepcional, dejándose estipulado que, para futuras convocatorias, las entidades postulantes deben propender a tramitar con suficiente anticipación la obtención de los certificados que sean requeridos con la vigencia exigida.
- Respecto al proyecto “Seguridad, Limpieza, Selección, Traslado y Ordenamiento de materiales Oficina Salitrera Santiago Humberstone”, cuya solicitud fue presentada por la Corporación Museo del Salitre, se discute sobre los requisitos de viabilidad y suficiencia, debido a que en la formulación se señala que el proyecto no requiere de la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales y el certificado de acreditación de los representantes legales de la Persona Jurídica posee una antigüedad superior a 90 días desde el cierre de la convocatoria, respectivamente. Se acuerda unánimemente aceptar la solicitud como elegible, debido a que las acciones a desarrollar se enmarcan en labores propias del mantenimiento del Sitio, por lo que se desarrollará una instancia coordinada respecto a los alcances del proyecto con miembros del Consejo de Monumentos Nacionales, específicamente con un representante de la comisión de arqueología y el equipo regional, por otra parte. En atención a que producto de la emergencia sanitaria por el brote de Covid-19, sigue siendo difícil conseguir la totalidad de los antecedentes legales requeridos en el formulario y para el caso del certificado de acreditación vigente de los representantes legales de la Persona Jurídica, se solicitará su presentación para la tramitación del convenio de colaboración y transferencia de recursos, de corresponder.



Para los 6 proyectos declarados admisibles -5 presentados por administradores de Sitios Patrimonio Mundial y 1 por gestor de Sitios Patrimonio Mundial- se procedió a su revisión, evaluación y asignación de puntaje, conforme a los criterios de elegibilidad aprobados mediante la Resolución Exenta N° 1968, de fecha 14 de diciembre de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que son los siguientes:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN / PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO
1	Situación del Sitio Patrimonio Mundial frente a UNESCO De acuerdo a lo reportado por UNESCO.	Sitio Patrimonio Mundial con Monitoreo Reactivo de UNESCO, inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial con observaciones o Sitio en monitoreo post salida de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.	10	10
		Otros Sitios de Patrimonio Mundial.	8	
		Sitios incluidos en la Lista Tentativa.	6	
2	Pertinencia con el propósito del Programa Social Sitios Patrimonio Mundial Propósito: Disminuir el deterioro de los Sitios inscritos por Chile en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco y en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de Unesco, entendiendo deterioro como la afectación o pérdida de su Valor Universal Excepcional (VUE) existente o potencial, <u>debido a causas ambientales, antrópicas o de gestión.</u> Para su evaluación, se considera la eficacia con que la formulación del proyecto identifica el deterioro presente en el Sitio y/o en parte de él, y en cómo las actividades, metas y productos propuestos aportan a la solución del	Pertinencia Alta	10	10
		Pertinencia medio-alta	7	



	<p>problema. Para evaluar su eficacia, se tendrá presente si se plantean acciones directas o indirectas, de cobertura parcial o total, si constituye un insumo o una acción definitiva, si el deterioro detectado implica un riesgo inminente de pérdida o resuelve una situación de emergencia específica, entre otras.</p> <p>Para las solicitudes de subsidios de Postulación, el avance en la nominación del bien como Patrimonio Mundial aporta a resguardar su VUE potencial, por lo que la evaluación considera cómo el proyecto aporta al desarrollo específico y posterior presentación del expediente dentro de la programación general del proceso de nominación llevado a cabo por el Estado Parte y en concordancia con lo indicado en las Directrices Operativas de la Convención y su formulario Anexo 5.</p>	Pertinencia medio-baja	4	
		Pertinencia baja	1	
3	<p>Impacto Social del proyecto</p> <p>Se entiende que el proyecto genera impacto social cuando este contempla participación ciudadana o bien generación de beneficios a las comunidades asociadas, ya sea en su formulación, desarrollo y/o resultados, a través de, por ejemplo, actividades de difusión a la comunidad, consultas de opinión relativas al proyecto, registros de memoria y oralidad, transferencia de conocimientos, visitas, charlas, actividades educativas, capacitación, generación o mantención de empleo local, habilitación de espacios para uso público o comunitario, acciones que contribuyan al cuidado del medio ambiente, al desarrollo económico local, a avanzar en equidad de género, a la inclusión y accesibilidad, entre otras.</p> <p>Para su evaluación se considera el alcance, tipo, número y efecto de la o las actividades propuestas, en correspondencia con las características de cada Sitio y proyecto.</p>	Impacto social alto.	10	10
		Impacto social medio-alto.	7	
		Impacto social medio-bajo.	4	
		Impacto social bajo.	1	
4	<p>Desarrollo de la propuesta Técnica</p> <p>Para su evaluación se considera que el proyecto cuente tanto en su formulación como en la propuesta de desarrollo, con una adecuada relación entre los objetivos, fundamentos,</p>	Alto.	10	10



	<p>actividades, programación y recursos solicitados, así como, que contemple los respaldos, especialidades, etapas e insumos técnicos necesarios para asegurar primero su viabilidad, luego su correcta ejecución y finalmente, de corresponder, una operación y mantención sostenible en el tiempo.</p> <p>Se evaluará la claridad, coherencia, calidad y suficiencia de los antecedentes presentados en relación al proyecto presentado.</p> <p>Los proyectos deben ser llenados completamente y contener todos los antecedentes que permitan su evaluación.</p>	Medio.	6	
		Bajo.	2	
5	<p>Situación del proyecto</p> <p>En relación a la ubicación del proyecto y el área de incidencia en que aplican sus resultados.</p>	En el área Sitio Patrimonio Mundial ya sea exclusivamente o mayoritariamente.	10	10
		En el área Sitio Patrimonio Mundial y en la Zona de Amortiguamiento del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, cuando incide mayoritariamente en esta última.	8	
		En la Zona de Amortiguamiento del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso.	6	
		En el área Sitio Patrimonio Mundial y en la Zona de Amortiguamiento de cualquiera de los otros cinco Sitios de Patrimonio Mundial, cuando incide mayoritariamente en esta última.		
		En la Zona de Amortiguamiento de cualquiera de los otros seis Sitios de Patrimonio Mundial.		
		Sitios incluidos en la Lista Tentativa.	2	

Adicionalmente a los criterios de evaluación, la Resolución Exenta N° 1968 de 2021, establece que el Comité deberá velar por la equidad y armonía en la distribución de los recursos entre los diversos Sitios de Patrimonio Mundial, para lo que se deberá tener presente que una de las metas del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial consiste en la entrega de subsidios para todos los Sitios a partir de los proyectos previamente seleccionados como elegibles. En adición a lo anterior, el Reglamento de Asignación de Subsidios establece que no podrán ser asignados más de cinco proyectos, ni más del 50% del total de los recursos a un mismo beneficiario.



Habiéndose definido los puntajes específicos por criterio y el total para cada proyecto, se establece el nuevo listado ordenado de mayor a menor, con la finalidad de priorizar su financiamiento, de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MONTO TOTAL SOLICITADO	PUNTAJE
1	Financiamiento Gastos Operativos para Gestión Administrativa y Técnica, Campamento Sewell	Fundación Sewell	\$ 25.921.922	48
2	Implementación Inicial Plan Maestro Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	\$ 33.700.000	46
3	Fortalecimiento de la Corporación Chinchorro Marka	Corporación Chinchorro Marka	\$ 20.152.000	46
4	Seguridad, Limpieza, Selección, Traslado y Ordenamiento de materiales Oficina Salitrera Santiago Humberstone	Corporación Museo del Salitre	\$ 30.000.000	46
5	Programa de Mantenimiento del Parque Nacional Rapa Nui	Comunidad Indígena Ma'u Henua	\$ 25.000.000	44
6	Museo de Sitio Muelle 1825 Valparaíso	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile	\$ 11.033.000	42

El detalle de la evaluación técnica por criterios y los comentarios específicos para cada proyecto, son los que se mencionan a continuación:

Proyecto: Financiamiento Gastos Operativos para Gestión Administrativa y Técnica, Campamento Sewell					
Comentarios: La situación del Sitio Campamento Sewell frente a UNESCO se presenta en una condición regular; se considera que la iniciativa posee una alta pertinencia con el propósito de disminuir el deterioro; el impacto social del proyecto es alto, debido a que contempla diversas actividades de participación ciudadana y beneficios a la comunidad asociada, aunque se constata que de dichas actividades planteadas poseen una correspondencia parcial con el proyecto; existe una adecuada relación entre los antecedentes presentados y la formulación; y el área de incidencia del proyecto se desarrolla mayoritariamente en el área Sitio Patrimonio Mundial.					
CRITERIO 1 Situación del Sitio Patrimonio Mundial frente a UNESCO	CRITERIO 2 Pertinencia con el propósito del Programa	CRITERIO 3 Impacto Social del proyecto	CRITERIO 4 Desarrollo de la propuesta Técnica	CRITERIO 5 Situación del proyecto	PUNTAJE TOTAL
8	10	10	10	10	48



Proyecto: Financiamiento Implementación Inicial Plan Maestro Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi

Comentarios: La situación del Sitio Iglesias de Chiloé frente a UNESCO se presenta en condición de Monitoreo Reactivo; se considera que la iniciativa posee una alta pertinencia con el propósito del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial; se evalúa que el impacto social del proyecto es alto, debido a que contempla diversas actividades de participación ciudadana y generación de beneficios a la comunidad asociada a la Iglesia de Chonchi; se valora que el proyecto genere una continuidad en torno al trabajo para la restauración por etapas de la Iglesia de Chonchi, sin embargo, existe una correspondencia media entre la formulación del proyecto y los antecedentes presentados, en el entendido que la viabilidad de ejecución y adecuado cumplimiento del cronograma se ve condicionado a la aprobación del proyecto de normalización eléctrica por parte del Consejo de Monumentos Nacionales y no se aborda la obtención de certificaciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; y en cuanto a la situación del proyecto se resuelve otorgar puntaje máximo, ya que su área de incidencia se desarrolla en el Sitio Patrimonio Mundial.

CRITERIO 1 Situación del Sitio Patrimonio Mundial frente a UNESCO	CRITERIO 2 Pertinencia con el propósito del Programa	CRITERIO 3 Impacto Social del proyecto	CRITERIO 4 Desarrollo de la propuesta Técnica	CRITERIO 5 Situación del proyecto	PUNTAJE TOTAL
10	10	10	6	10	46

Proyecto: Fortalecimiento de la Corporación Chinchorro Marka

Comentarios: La situación del Sitio Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota frente a UNESCO se presenta en condición de observado; se considera que las actividades y metas poseen una pertinencia alta con el propósito de disminuir el deterioro; el impacto social del proyecto es alto, ya que contempla diversas actividades de vinculación y capacitación con las comunidades asociadas; existe una correspondencia media entre la formulación del proyecto y los antecedentes presentados, dado que se evidencian inconsistencias entre el presupuesto y las actividades de participación ciudadana; y en cuanto a la situación del proyecto se acuerda otorgar puntaje máximo, ya que su área de incidencia se desarrolla mayoritariamente en el Sitio Patrimonio Mundial.

CRITERIO 1 Situación del Sitio Patrimonio Mundial frente a UNESCO	CRITERIO 2 Pertinencia con el propósito del Programa	CRITERIO 3 Impacto Social del proyecto	CRITERIO 4 Desarrollo de la propuesta Técnica	CRITERIO 5 Situación del proyecto	PUNTAJE TOTAL
10	10	10	6	10	46

Proyecto: Seguridad, Limpieza, Selección, Traslado y Ordenamiento de materiales Oficina Salitrera Santiago Humberstone

Comentarios: La situación del Sitio Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura frente a UNESCO se presenta en condición post salida de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro; se considera que el proyecto aporta altamente al objetivo de disminuir el deterioro; se resuelve que el impacto social del proyecto es alto, debido a que contribuye en la generación de empleo local, equidad de género, habilitación de espacios para uso comunitario, inclusión y accesibilidad; se considera que existe una correspondencia media entre la formulación del proyecto y los respaldos, especialidades e insumos técnicos necesarios para garantizar su correcta ejecución; y en cuanto a la situación del proyecto, este se desarrolla mayoritariamente en el área Sitio Patrimonio Mundial.

CRITERIO 1 Situación del Sitio Patrimonio Mundial frente a UNESCO	CRITERIO 2 Pertinencia con el propósito del Programa	CRITERIO 3 Impacto Social del proyecto	CRITERIO 4 Desarrollo de la propuesta Técnica	CRITERIO 5 Situación del proyecto	PUNTAJE TOTAL
10	10	10	6	10	46



Proyecto: Programa de Mantenimiento del Parque Nacional Rapa Nui

Comentarios: La situación del Sitio Parque Nacional Rapa Nui frente a UNESCO se presenta en condición regular; se considera que el proyecto aporta en gran medida al objetivo del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial; se considera que el impacto social y los beneficios a la comunidad asociada al proyecto son altos; se resuelve que existe una correspondencia media en el desarrollo de la propuesta técnica, debido a algunas inconsistencias menores manifestadas en la formulación y presupuesto; y en cuanto a la situación del proyecto, este se desarrolla exclusivamente en el área Sitio Patrimonio Mundial.

CRITERIO 1 Situación del Sitio Patrimonio Mundial frente a UNESCO	CRITERIO 2 Pertinencia con el propósito del Programa	CRITERIO 3 Impacto Social del proyecto	CRITERIO 4 Desarrollo de la propuesta Técnica	CRITERIO 5 Situación del proyecto	PUNTAJE TOTAL
8	10	10	6	10	44

Proyecto: Museo de Sitio Muelle 1825 Valparaíso

Comentarios: La situación del Sitio Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso frente a UNESCO se presenta en condición de Monitoreo Reactivo; se considera que el proyecto contribuye a la disminución del deterioro del patrimonio identificado y el Sitio propiamente tal; se concuerda en que el impacto social es alto, generando instancias de difusión, consulta de opinión, capacitación y registros de memoria y oralidad; se considera que existen inconsistencias en el desarrollo de la propuesta técnica en cuanto a su viabilidad de ejecución, principalmente debido a la falta de correspondencia entre las actividades, programación y presupuesto; y en cuanto a la situación del proyecto, este se desarrolla dentro de los límites del área Sitio Patrimonio Mundial (Plaza Sotomayor).

CRITERIO 1 Situación del Sitio Patrimonio Mundial frente a UNESCO	CRITERIO 2 Pertinencia con el propósito del Programa	CRITERIO 3 Impacto Social del proyecto	CRITERIO 4 Desarrollo de la propuesta Técnica	CRITERIO 5 Situación del proyecto	PUNTAJE TOTAL
10	10	10	2	10	42

Cabe señalar que, haciendo uso de sus atribuciones, el Comité opta por distribuir el total de recursos disponibles para beneficiar a los 6 proyectos elegibles, por lo que no se considera necesario desempatar en la lista priorizada el puntaje de 46 puntos obtenido por los proyectos: "Implementación Inicial Plan Maestro Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi", "Fortalecimiento de la Corporación Chinchorro Marka" y "Seguridad, Limpieza, Selección, Traslado y Ordenamiento de materiales Oficina Salitrera Santiago Humberstone".

A continuación, el Comité realiza la distribución de los recursos disponibles del listado priorizado de proyectos, haciendo uso de la atribución de resolver una programación presupuestaria diferente de la postulada (Artículo 32 del Reglamento de Asignación de Subsidios).

Con ello se logra financiar en forma total las 6 solicitudes elegibles, cubriendo el 100% de los recursos disponibles para la convocatoria del año 2022 y asignando parte de los recursos solicitados para el año 2023, quedando sujeto a disponibilidad financiera en la respectiva Ley de Presupuestos.

La propuesta que se presentará al Director del Servicio para la formalización de la aprobación de los proyectos y la autorización de la asignación de los subsidios, será la siguiente:



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO AÑO 1	MONTO SOLICITADO AÑO 2	MONTO TOTAL SOLICITADO	MONTO ASIGNADO SUBSIDIO 2022	MONTO ASIGNADO SUBSIDIO 2023*	MONTO TOTAL SUBSIDIO ASIGNADO
1	Financiamiento Gastos Operativos para Gestión Administrativa y Técnica, Campamento Sewell	\$ 21.797.538	\$ 4.124.384	\$ 25.921.922	\$ 19.629.500	\$ 6.292.422	\$ 25.921.922
2	Implementación Inicial Plan Maestro Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi	\$ 33.700.000		\$ 33.700.000	\$ 33.700.000		\$ 33.700.000
3	Fortalecimiento de la Corporación Chinchorro Marka	\$ 20.152.000		\$ 20.152.000	\$ 20.152.000		\$ 20.152.000
4	Seguridad, Limpieza, Selección, Traslado y Ordenamiento de materiales Oficina Salitrera Santiago Humberstone	\$ 30.000.000		\$ 30.000.000	\$ 30.000.000		\$ 30.000.000
5	Programa de Mantenimiento del Parque Nacional Rapa Nui	\$ 25.000.000		\$ 25.000.000	\$ 25.000.000		\$ 25.000.000
6	Museo de Sitio Muelle 1825 Valparaíso	\$ 8.253.000	\$ 2.780.000	\$ 11.033.000	\$ 8.253.000	\$ 2.780.000	\$ 11.033.000
					\$136.734.500	\$9.072.422	\$145.806.922

*Nota: Monto sujeto a disponibilidad financiera de la Ley de Presupuestos 2023.

Con el objeto de beneficiar a todos los Administradores y Gestores solicitantes en esta convocatoria y considerando que la diferencia para favorecer el 100% de los proyectos elegibles asciende a la suma de \$2.168.038, respecto de la distribución de los recursos, el Comité de Subsidios acordó traspasar dicho monto del presupuesto 2022 a lo solicitado para el 2023, en uno de los dos proyectos que requirieron presupuesto para ambos años, lo que en consideración a la naturaleza y programación de los gastos de cada iniciativa, finalmente fue efectuado en la primera cuota del proyecto "Financiamiento Gastos Operativos para Gestión Administrativa y Técnica, Campamento Sewell" presentado por la Fundación Sewell, quedando adicionada la diferencia en la segunda cuota del mismo proyecto, programada para el año 2023.



Además, el Comité de Subsidios informa lo siguiente:

- 1) Para el proyecto que se ha financiado con una programación financiera distinta a la postulada, se le consultará al beneficiario si acepta o rechaza los montos de las cuotas asignadas, dándole un plazo de respuesta de cinco días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente a la notificación. De ser positiva la respuesta, al momento de la tramitación del convenio de colaboración y transferencia de recursos, deberán remitir el cronograma y presupuesto actualizado, y si corresponde las metas, medios de verificación y actividades actualizadas, en coherencia con el proyecto presentado.
- 2) Recomienda reforzar en futuras convocatorias de Subsidios, la importancia de que potenciales entidades beneficiarias presenten la totalidad de los antecedentes legales obligatorios con la vigencia requerida, establecida en el Formulario Único de Solicitud de Subsidio y la resolución exenta relativa a cada llamado, al momento del cierre de la postulación.
- 3) Sugiere revisar aspectos del criterio de evaluación sobre impacto social, para facilitar y objetivar el proceso de asignación de puntaje en los proyectos.
- 4) Se deberá solicitar a las entidades beneficiarias todos los antecedentes vigentes requeridos para la correspondiente tramitación de cada uno de los respectivos convenios de colaboración y transferencia de recursos.

Sin otros temas que tratar, se concluyó la sesión a las 14:15 horas del día 27 de enero de 2022. Suscriben en señal de acuerdo las siguientes personas integrantes del Comité de Subsidios:

Ximena Silva

María Raquel Cancino

Carolina Lira

Israel Meliqueo

Diego Montecinos

Claudia Prado